

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	15/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	10:11:54

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Anexo 4, Estructura de costos, solicitamos que la entidad establezca un sueldo mínimo para el personal de 3 horas con 50 minutos, ya que algunas sedes como la sede Ananea, Sandía, etc son sedes mineras y el personal tiene un nivel de sueldo alto, por lo que solicitamos se considere un sueldo mínimo de acuerdo a la realidad remunerativa de las sedes mineras.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 88

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ANEXO N°4 DE LAS BASES ES REFERENCIAL, ES DISCRECION Y FACULTAD EXCLUSIVA DEL POSTOR ESTABLECER LA REMUNERACION DE SU PERSONAL CONSIDERANDO EL 100% DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES SEGÚN EL REGIMEN LABORAL GENERAL, PUDIENDO REALIZAR DE MANERA MAS DETALLADA LA ESTRUCTURA DE COSTOS A PRESENTAR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	15/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	10:35:02

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Deficiencias del servicio sujetos a penalidad: penalidad 6 y penalidad 20, observamos estas dos penalidades puesto que la penalidad numero 20 conllevaria a la aplicacion de la penalidad 6 y viceversa, por lo que se aplicarian dos penalidades por un mismo hecho, por ende solicitamos a la entidad suprima una de las dos penalidades o en tal caso indique que la penalidad 20 no conllevara a la aplicacion de la penalidad 6, ni la penalidad 6 no conllevara a la aplicacion de la penalidad 20.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE ACLARA QUE LA PENALIDA N°06 NO CONLLEVA A LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD N°20 Y VICEVERSA. SIENDO QUE LA PENALIDAD N°06 SE REFIERE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS POR CUALQUIER OPERARIO Y EN CUALQUIER SEDE, SIN EMBARGO LA PENALIDAD N°20 SE REFIERE A LA NO ASISTENCIA DE UN OPERARIO A SU CENTRO DE LABORES O LA ASISTENCIA CON TARDANZA PASADO EL TIEMPO DE TOLERANCIA DE 15 MINUTOS SIN AUTORIZACION POR EL RESPONSABLE DEL ORGANO JURISDICCIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.7 DEL REQUERIMIENTO DEL CAPITULO III DE LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	06:32:18

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Deficiencias del servicio sujetos a penalidad: penalidad 13, solicitamos que la guía de remisión sea internado en cada sede a la cual se remite los materiales y que cada sede notifique en el plazo de un día al contratista luego de recibido los materiales el no ingreso total de materiales, y se otorgue el plazo de 24 horas para su subsanación, ya que un error logístico, así como la falta de 01 mascarilla o 01 bolsa no puede penalizarse con una suma excesiva y desproporcional, también solicitamos que la penalidad se aplique desde el día siguiente de vencido el plazo para el internamiento del producto o material faltante, ya que los materiales se entregan con siete (07) días de anticipación, este no perjudicaría al servicio si es que hay algún material faltante en ese lapso, se debe entender que la idea es lograr un servicio de calidad y no castigar al contratista penalizando desproporcionalmente, por tanto la entidad también debe advertir oportunamente al contratista la falta de un material que por error no remitió a tiempo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 163 del RLCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACIÓN SEGÚN LO SIGUIENTE: SE ACLARA, QUE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD HA DEFINIDO LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO QUE ES INDISPENSABLE QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE EL TOTAL DE GUÍAS DEBIDAMENTE RECEPCIONADAS A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL TOTAL DE MATERIALES, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS, DEBIENDO CUMPLIRSE ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 ¿MATERIALES, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS A UTILIZAR MENSUALMENTE¿ DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LAS BASES. ASIMISMO, SE PRECISA QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PENALIDAD N°13 SI SE PRECISA QUE LA PENALIDAD SE APLICARÁ DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO (UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN ANTES DEL INICIO DEL MES EN QUE CORRESPONDEN EMPLEARSE).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

<b>Ruc/código :</b>	20600000684	<b>Fecha de envío :</b>	16/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	<b>Hora de envío :</b>	19:22:55

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Deficiencias en el servicio sujetos a penalidad: penalidad 12, solicitamos que el personal reemplazante ingrese con una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos establecidas en las bases, firmada por el representante, ya que se debe tener en cuenta que el personal en ocasiones renuncia intempestivamente de un momento a otro haciendo abandono de puesto, asimismo máximo en 48 horas se debe remitir la documentación solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE:SE ACLARA QUE LA ENTIDAD PREVIO AL INGRESO DE PERSONAL NUEVO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. POR LO QUE NO SERIA FACTIBLE LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	19:27:08

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Deficiencias del servicio sujetos a penalidad: penalidad 4, solicitamos un plazo de 48 horas para subsanar, teniendo en cuenta la lejanía de algunas sedes y/o problemas sociales como paros y bloqueos que aqueja al departamento de Puno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE ACLARA, QUE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD HA DEFINIDO LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SIENDO QUE EL PLAZO DE 24 HORAS ES SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SUBSANACION. PRECISANDO QUE SI EXISTE MOBILIDAD URBANA Y REGIONAL PARA TODAS LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	19:34:21

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Deficiencias del servicio sujetos a penalidad: penalidad 14, solicitamos que el plazo maximo de presentacion de informe sea de 10 a 15 dias de culminado el mes, teniendo en cuenta que los responsables de cada sede se encuentran ausentes por diferentes motivos, o en tal caso y recabar todos los requisitos de pago es imposible en un corto tiempo, mas aun conociendo la realidad de las sedes de llave, Juli, y otras sedes en donde los paros y bloqueos son contundentes imposibilitando recabar los requisitos de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE ACLARA QUE EL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACION DELA DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE PAGO SE ENCUENTRA ACORDE AL PLAZO PARA LA EMISION DE LA CONFORMIDAD Y TRAMITE DE PAGO. PRECISANDOSE ADEMAS, QUE LOS RESPONSABLES EN SU MAYORIA SE ENCUENTRAN EN LAS PROVINCIAS DE PUNO, SAN ROMAN, YUNGUYO Y AZANGARO. POR LO QUE, NO ES FACTIBLE LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	19:43:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Materiales e implementos: Solicitamos se especifique los productos que deberán tener registro sanitario y/o NSO y/o autorización DIGESA, ya que dentro de la relación de productos del cuadro n° 1 y 2 materiales e implementos, existen materiales como trapos, guantes, escobas, recogedores, etc, que en el mercado no tienen registro sanitario, NSO o autorización de DIGESA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.1      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE ACLARA QUE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO, LOS MATERIALES E IMPLEMENTOS DEBERAN CONTAR CON REGISTRO SANITARIO CUANDO EL PRODUCTO LO REQUIERA CONFORME A LA NORMATIVA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

---

<b>Ruc/código :</b> 20607485381	<b>Fecha de envío :</b> 16/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 20:12:08

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

A2 Materiales de primera calidad, ítem 7, jabón líquido con extracto de aloe y glicerina, observamos dicho material ya que sus características están direccionadas a una sola marca existente en el mercado que es la marca EBRIEL, solicitamos se suprima la descripción con aloe y glicerina.

**Acápites de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** a **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 y LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACIÓN SEGÚN LO SIGUIENTE: SE ACLARA, QUE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y A FIN DE RESGUARDAR LA SALUD Y BIENESTAR DEL PERSONAL, HA DEFINIDO LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PRECISANDO SE QUE SI EXISTEN VARIEDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO PARA EL JABÓN LÍQUIDO CON ALOE Y GLICERINA. POR LO QUE, NO ES FACTIBLE ATENDER LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20607485381	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:16:21

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la entidad establezca estrictamente un bono de igual monto que la asignación familiar para el personal que no tiene hijos, a fin de impartir justicia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 88

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACIÓN SEGÚN LO SIGUIENTE: LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ANEXO N°4 DE LAS BASES ES REFERENCIAL, ES DISCRECIÓN Y FACULTAD EXCLUSIVA DEL POSTOR ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE SU PERSONAL CONSIDERANDO EL 100% DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES SEGÚN EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL, PUDIENDO REALIZAR DE MANERA MÁS DETALLADA LA ESTRUCTURA DE COSTOS A PRESENTAR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	21:06:32

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

DE LAS POLIZAS DE SEGURO: debemos indicar que la unica poliza que puede ser endosada a favor de la entidad es la poliza de DESHONESTIDAD, ya que en la poliza de Responsabilidad Civil la entidad solo puede figurar como beneficiario, y las polizas de Accidentes Personales y Seguro de vida son para los trabajadores mas no para la entidad ni la empresa, por tanto solicitamos aclarar a que polizas se refieren cuando indican que deben ser endosadas a favor de la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE ACLARA QUE EL POSTOR GANADOR DEBERA PRESENTAR LAS POLIZAS REQUERIDAS, DEBIENDO SER ENDOSADAS A NOMBRE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGUROS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA QUE EL POSTOR GANADOR DEBERA PRESENTAR LAS POLIZAS REQUERIDAS, DEBIENDO SER ENDOSADAS A NOMBRE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGUROS.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	21:10:27

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EQUIPOS DE LIMPIEZA: Solicitamos aclare si para los equipos nuevos se va a requerir mantenimiento semestral a partir de su adquisición, o solo es para los equipos cuya antigüedad con maximo 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3.2      **Literal:** 0      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE ACLARA QUE LO REQUERIDO POR EL CONTRATISTA, SI SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL NUMERAL 5.3.2 DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO: "(¿) ¿ EL CONTRATISTA, EMPLEARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES EQUIPOS (ASPIRADORES, LUSTRADORA, ENTRE OTROS) PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO, LOS MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD PARA SU USO Y DEBERÁN SER NUEVOS O EN SU DEFECTO TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA A CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ADQUISICIÓN, ADICIONAL, SE DEBE ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE LOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	21:22:31

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

El contratista debera comunicar por escrito con 24 horas de anticipacion como minimo la fecha que seran internados los equipos a los locales para que la institucion realice la verificacion correspondiente, con una semana de anticipacion antes de inicio de mes en que corresponden emplearse. Los equipos se internaran al inicio del servio por tanto solicitamos se suprima la frase antes de inicio de mes en que corresponden emplearse y en su lugar se ponga antes de inicio de servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.2      Literal: 0      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: SE OBSERVA QUE LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE NO INCIDE EN LA REALIZACION DEL SERVICIO. SIN EMBARGO, SE ACEPTA LO REQUERIDO, POR LO QUE EL TEXTO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO LA FECHA EN QUE SERÁN INTERNADOS LOS EQUIPOS A LOS LOCALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PARA QUE LA INSTITUCIÓN REALICE LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN ANTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE SE SUPRIME EL SIGUIENTE TEXTO: "MES EN QUE CORRESPONDEN EMPLEARSE" QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA (...)CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN ANTES DEL INICIO DEL

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS-CSJPU-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Ruc/código :	20600000684	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Hora de envío :	21:27:45

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Jornada de trabajo: Horario 3 de 6:00 am 10:00 horas (3:50 horas) , observamos que de 6 a 10 no son 3 horas con 50 minutos ,son 4 horas. por tanto solicitamos que el horario 3 sea de 6:00 am hasta las 6:50 am , dicho horario si cuadra con las 3 horas con 50 minutos, solicitamos ellos afin de establecer correctamente nuestra estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2.6      **Literal:** 0      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ABSUELVE LA OBSERVACION SEGUN LO SIGUIENTE: ESTANDO DEFINIDO EN EL REQUERIMIENTO, EL SERVICIO DE OPERARIOS DE 8 HORAS Y 3:50 HORAS, SE ACEPTA REALIZAR LA PRECISION DEL HORARIO 3, DEBIENDO SER DE LA SIGUIENTE MANERA: HORARIO 3: DE 06:00 A 09:50 HORAS (OPERARIO DE 3:50 HORAS). PRECISANDOSE ADEMAS QUE LA ENTIDAD PODRA MODIFICAR LOS HORARIOS SEGUN LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE SE SUPRIME DEL HORARIO 3, EL SIGUIENTE TEXTO:10:00 HORAS, DEBIENDO SER DE LA SIGUIENTE MANERA: HORARIO 3: DE 06:00 A 09:50 HORAS (OPERARIO DE 3:50 HORAS).